



Administración Local

Ayuntamientos

LA ANTIGUA

Expediente: 76/2024

Procedimiento: Elaboración y aprobación del Presupuesto.

Asunto: Presupuesto municipal para el año 2025.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y habida cuenta de que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2025, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen por capítulos del referenciado Presupuesto para el ejercicio 2025:

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones no financieras</i>	
<i>A1). – Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. – Gastos de personal	70.626,00
Cap. 2. – Gastos corrientes en bienes y servicios	118.700,00
Cap. 3. – Gastos financieros	100,00
Cap. 4. – Transferencias corrientes	18.912,00
Cap. 5. – Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00
<i>A2). – Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. – Inversiones reales	33.000,00
Cap. 7. – Transferencias de capital	
<i>B) Operaciones financieras</i>	
Cap. 8. – Activos financieros	
Cap. 8. – Pasivos financieros	
Suma total de ingresos	246.338,00

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones no financieras</i>	
<i>A1). – Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. – Impuestos directos	107.200,00
Cap. 2. – Impuestos indirectos	3.000,00
Cap. 3. – Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.000,00
Cap. 4. – Transferencias corrientes	119.288,00
Cap. 5. – Ingresos Patrimoniales	3.850,00
<i>A2). – Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. – Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7. – Transferencias de capital	
<i>B) Operaciones financieras</i>	
Cap. 8. – Activos financieros	
Cap. 8. – Pasivos financieros	
Suma total de ingresos	246.338,00

A. Plantilla del personal funcionario.

I. Con habilitación de carácter nacional.

Secretaria-Interventora.

Grupo: A1

Complemento de destino: Nivel 28.

Número de plazas: Una

Situación: En propiedad.

Titular: Aroa Martínez Colinas.

II. Administración General.

Auxiliar administrativa.

Grupo: C2.

Complemento de destino: Nivel 18.

Número de plazas: Una.

Situación: En propiedad.

Titular: María Visitación Saiz Melgosa.

III. Administración Especial.

Ninguna.

B. Personal laboral fijo.

Ninguna.

C. Personal laboral temporal.

Peón.

Grupo: 10

Número de plazas: 5

Situación: A proveer, dependiendo de la concesión de subvenciones.

D. Personal eventual.

Ninguna.

Según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004. Así mismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En La Antigua, a 21 de marzo de 2025.—El Alcalde, Francisco Javier Alonso Fierro.